

RESOLUCION DCS 550/2025

Bahía Blanca, 15 de octubre de 2025

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante MARIANA SANTA OLAYA 161252, presentó una solicitud de "cursar supeditada a la aprobación de correlativas" para cursar materias de la carrera de Medicina;

Que la comisión curricular de la carrera de Medicina acepta el pedido de la estudiante;

Lo aprobado en sesión plenaria el 15 de octubre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar la excepción a cursar supeditada a la aprobación de correlativas para cursar la asignatura CLINICA QUIRÚRGICA (20060), comisión DCS-20060-A, de la carrera de Medicina a la estudiante MARIANA SANTA OLAYA, LU 161252.

ARTÍCULO 2°: Infórmese a la estudiante y cumplido, archívese.